REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: Aprueba Informe de Evaluación y Adjudica Licitación Pública "INSUMOS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS PIE" ID: 4114-63-L121

DECRETO EXENTO Nº 4 5 4

CURACAUTÍN, 16 de Noviembre de 2021

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta Nº 2034 de fecha 09 de junio de 2011 que aprueba convenio de Programa de Integración Escolar, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Curacautín;

2.- El Decreto Exento Nº 438 de fecha 09 de noviembre de 2021, que autoriza efectuar Licitación para la compra de insumos para impresoras e impresoras y designa comisión evaluadora;

3.- El informe Nº30 de la Comisión de Evaluación de la Licitación "INSUMOS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS PIE" ID: 4114-63-L121;

4.- La Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas;

5.- El Decreto Exento Nº 854 de fecha 28 de Junio de 2021, en que asume don Víctor Barrera Barrera el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Curacautín, período 2021-2024;

6.- El Decreto exento Nº1639, de fecha 28 de octubre de 2021, que delega facultades en la administradora municipal doña Claudia Toledo Guajardo en las materias que indica, Art. 56, 63, letra j), de la ley 18.695;

7.- Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L Nº 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con insumos como tintas e impresoras que permitan preparar material y realizar la impresión de todo el trabajo administrativo que demanda el Programa de Integración Escolar.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, el Informe Nº 30/2021 de la Comisión de Apertura y Evaluación de la licitación "INSUMOS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS PIE" ID: 4114-63-L121;

2.-ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública ID: 4114-63-L121 "INSUMOS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS PIE" al proveedor Soc. Comercial TyT Ltda, RUT: 76.140.062-2;

3.- APRUÉBENSE las órdenes de compra asociadas a la presente licitación;

4.- PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl.

"Por Orden del Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/GEWT/PRJ/dfmg/rdpsf

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas DAEM